



Consejo de Ministros

## Autorización a Asturias para formalizar operaciones de deuda

**30 de diciembre de 2016.-** El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 88,16 millones de euros con el fin de financiar la parte pendiente (0,4 por 100) del nuevo objetivo de estabilidad para 2016, fijado en un 0,7 por 100 del PIB regional.

Esta autorización deriva de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece, en su artículo 20, que las operaciones de endeudamiento y la concesión de avales de las Comunidades Autónomas incumplidoras de los objetivos de estabilidad, deuda pública o regla de gasto precisarán autorización del Estado mientras persista el incumplimiento. La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla de gasto del ejercicio 2015.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de marzo de 2017. La Comunidad Autónoma deberá supeditar las operaciones de endeudamiento que formalice en ejecución de la misma al cumplimiento del objetivo de deuda fijado para el año 2016 y para el año 2017, en su caso.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhafp.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes